



EXENTO

DECRETO N° 3082 /15.-

ARICA, 25 de febrero de 2015.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 07 de enero de 2015, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 006 de fecha 07 de enero de 2015, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 269 de fecha 16 de febrero de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 1.000.000.-** a la **ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS MOTRICES** RUT 75.559.200-5, representado por la señora **TEODORA CONDORI MAMANI, RUT 06.631.595-9**, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2015, para financiar gastos de: materiales aseo y oficina, medicamentos y afines, alimentación, pasajes y movilización, reparaciones e infraestructura, Otros: (material para taller, Aniversario, celebraciones y otros).

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS MOTRICES**, se encuentra inscrita bajo el Registro PJ N° 821 de fecha 17 de julio de 1997, de acuerdo a Certificado N° 132 de fecha 28 de enero de 2015, emitido por el señor Secretario Municipal.

La, **ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS MOTRICES**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, bajo el Registro fs. 20 N° 77 de fecha 12 de abril de 2004.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Materiales aseo y oficina	110.000
• Medicamentos y afines	160.000
• Alimentación	280.000
• Pasajes y movilización	160.000
• Reparaciones e infraestructura	70.000
• Otros:	
• Material para talleres	100.000
• Aniversario, celebraciones y otros	120.000
Totales	\$ 1.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

Asesoría jurídica procederá a redacta el Convenio respectivo en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58 del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.028 "Asociación de discapacitados físicos motrices".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL
LUIS X. CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/ATF/LXCP/scv.-
25.02.15.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA